

ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA CAPD

Fecha: viernes, 14 de febrero de 2025 a las 9:30 horas

Reunión virtual por videoconferencia

Asistentes: Dolores Pérez Marín, M^a Isabel López Infantes, M^a Teresa Sánchez Pineda de las Infantas, Antonio Delgado García, José Alfonso Gómez Calero, Pedro González Redondo

Orden del día:

1. Lectura y aprobación si procede, del acta de la reunión de 23 de enero de 2025.
2. Informe de las Coordinadoras del Programa.
3. Modificación y aprobación, si procede, de los directores de la tesis doctoral de D^a María del Mar Garrido Cuevas, en virtud de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
4. Estudio y aprobación, si procede del reconocimiento de la actividad formativa obligatoria de Visitas a centros, grandes instalaciones y laboratorios de investigación del sector privado y del público por el dossier de visitas a centros de investigación elaborado por el doctorando D. Julio Román Vázquez.
5. Asuntos urgentes y de trámite.
6. Ruegos y preguntas.

RESOLUCIONES DE ACUERDO CON EL ORDEN DEL DÍA:

Punto 1º.- Se aprueba, por asentimiento, el acta de la reunión de la CAPD del día 25 de enero de 2025.

Punto 2º.- Las Coordinadoras del Programa informan del siguiente aspecto:

- Se informa de que el pasado 10 de febrero de 2025 tuvo lugar la visita virtual que realizaron los evaluadores de la ACCUA, para mantener las audiencias con los estamentos del PD, en el proceso de Renovación de Acreditación del mismo. Dichas audiencias transcurrieron de manera positiva y los evaluadores felicitaron al PD por la buena calidad del Autoinforme de Renovación de la Acreditación del Programa de Doctorado (PD)

Punto 3º.- Respecto a la modificación y aprobación, si procede, de los directores de la tesis doctoral de D^a María del Mar Garrido Cuevas, en virtud de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se informa que la Prof^a Ana Garrido Varo va a presentar oficialmente su renuncia como directora de la tesis doctoral de D^a María del Mar Garrido Cuevas, la cual será aprobada por la CAPD.

Para futuras admisiones, D^a Dolores Pérez propone que se podría solicitar a los candidatos a la admisión una declaración jurada de no tener relación de parentesco con los directores de la tesis, en los términos que establecen los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, aspecto regulado también en el artículo 19 del Reglamento 30/2024 por el que se regulan los Estudios de Doctorado de la Universidad de Córdoba.

Punto 4º.- Se aprueba el reconocimiento de la actividad formativa obligatoria de Visitas a centros, grandes instalaciones y laboratorios de investigación del sector privado y del público por el dossier de visitas a centros de investigación elaborado por el doctorando D. Julio Román Vázquez.

Punto 5º.- Asuntos urgentes y de trámite:

Se acuerda denegar las siguientes modificaciones de dirección y/o tutorización de tesis de los siguientes doctorandos, por entender que han pasado más de dos años desde el inicio de sus respectivas tesis doctorales y no se consideran razones suficientes las justificaciones aducidas en las solicitudes:

Doctorando D. Marcello Schiavone:

Se solicitaba la renuncia a la tutorización y a la dirección de la tesis doctoral por parte de D. José Ramón Jiménez Romero y su sustitución por D. Enrique Fernández Ledesma como tutor y codirector y de D. David Suescum Morales como codirector.

Doctorando D. Rustu Efe Deger:

Se solicitaba la renuncia a la tutorización y a la dirección de la tesis doctoral por parte de D. Diego Barranco Navero y su sustitución por D^a Concepción Muñoz Díez como tutora y codirectora y de D. Esteban Meca Álvarez como codirector.

Doctorando D. Juan Tomás Arosamena Jované:

Se solicitaba la incorporación de D. Jorge Torres Sánchez, estando la tesis doctoral actualmente tutorizada y dirigida por D. Francisco Javier Mesas Carrascosa.

Punto 6º.- Ruegos y preguntas:

No hubo.

Finaliza la sesión a las 10:27 horas, de lo que doy fe como secretario.